

COMUNICADO N° 8/2021
AFIP. MONOTRIBUTO. NUEVA EXTENSION DE SUSPENSIONES

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos

Resolución General 4918

B.O. 28/01/2021

A través de la Resolución General 4918/2021, la AFIP procedió a establecer una nueva extensión en las suspensiones relativas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS).

En este sentido, y hasta el **1° abril de 2021**, se suspende el procedimiento sistémico referido a la exclusión de pleno derecho de los contribuyentes monotributistas como así también el cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática respecto de los períodos enero hasta marzo de 2021 inclusive.

Destacamos la vigencia de la presente resolución desde el 28 de enero de 2021.